

RESOLUCIÓN 07 DE 2023

(27 de enero)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 111 de 2022 - Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Primer Semestre de 2023.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24, del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los estudios de posgrado estableciendo que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que mediante Resolución 111 de 2022, se establece el calendario académico de los programas de posgrados de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2023.

Que el Comité de Posgrados, realizado el 25 de enero de 2023, analizó las dificultades que algunos estudiantes han manifestado para aspirar a un programa de posgrado en modalidad de trabajo de grado debido al calendario académico de la Facultad Seccional Duitama según Resolución 124 de 2022.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión del día 25 de enero de 2023, analizó y recomendó, ante el Consejo Académico, modificar la resolución 111 de noviembre de 2022 por medio de la cual se establece el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2023.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 27 de enero de 2023, aprobó las modificaciones al calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia correspondiente al primer semestre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 111 de 2022, en el sentido de modificar las siguientes fechas del Calendario Académico de los programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2023, así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
Radicación de solicitudes ante comité de currículo de pregrado, para avalar la modalidad de trabajo de grado, según literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010, relacionados con cursar y aprobar el primer semestre de un posgrado propio de la Universidad.	Hasta el 02 de febrero
Los comités de currículo de pregrado emitirán aval, según solicitudes de modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010, relacionados con cursar y aprobar el primer semestre de un posgrado propio de la Universidad.	Hasta 06 de febrero
Venta de PINES	Hasta el 06 de febrero de 2023
Inscripciones	Hasta el 8 de febrero de 2023
Proceso de selección de aspirantes	09 al 10 de febrero de 2023
Publicación del listado de admitidos y remisión de listado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	13 de febrero de 2023
Cargue y revisión de documentos por parte de los programas de posgrado al sistema SGDA para verificación de cumplimiento de requisitos por parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Hasta el 10 de febrero de 2023
Revisión de documentos por parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	14 al 22 de febrero de 2023
Generación y publicación de recibos de pago.	23 de febrero de 2023
Matrículas Ordinarias.	24 de febrero al 06 de marzo de 2023
Matrículas Extraordinarias.	07 de marzo de 2023

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	24 de febrero al 13 de marzo de 2023

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Inscripción de Asignaturas por parte de los estudiantes en la Web.	06 de febrero al 22 de febrero de 2023
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	23 de febrero al 10 de marzo de 2023
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria.	06 de febrero al 06 de marzo de 2023
Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria.	07 de marzo de 2023

PARÁGRAFO: Las demás fechas establecidas en la Resolución 111 de 2022 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar las siguientes fechas para solicitudes y trámites de reingreso de estudiantes a los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2023, así:

REINGRESOS	
Solicitud de reingresos para el Primer semestre de 2023, ante el respectivo comité de currículo.	27 de enero hasta 08 de febrero de 2023- Para Programas Presenciales, Virtuales y a Distancia
Remisión de solicitudes de Reingreso aprobadas, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	09 de febrero al 13 de febrero de 2023

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes de terminación académica de la UPTC Facultad Seccional Duitama, tendrán como fecha de entrega de certificación de aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios de pregrado, hasta el 13 de marzo de 2023. Deberán realizar el pago de derechos de matrícula ordinaria el 14 de marzo de 2023 y el pago de derechos de matrícula extraordinaria el 15 de marzo de 2023. De incumplirse con los requisitos establecidos en la norma, el estudiante no quedará matriculado en el programa de posgrado para el que fue admitido.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes de pregrado de la UPTC que hayan cumplido con todos los requisitos académicos para el título de pregrado y solo tengan pendiente la ceremonia de grado, podrán aspirar a un programa de posgrado para el primer semestre de 2023. De ser admitidos, cumplirán con todos los requisitos y plazos establecidos en este calendario, salvo la presentación del diploma de pregrado, el cual deberá ser entregado a más tardar el 20 de febrero de 2023. Pasada esta fecha, de no cumplirse este

requisito, el estudiante no quedará matriculado en el programa de posgrado para el que fue admitido.

ARTÍCULO CINCO- Los programas de posgrado que se administren en convenio con otras universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



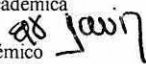
ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico



REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES
Secretaría Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez/Jefe Departamento de Posgrados.

Revisó: Edgar Nelson López López, Asesor Vicerrectoría Académica
Javier Andrés Camacho Molano, Director Jurídico
Marcela Inés López Torres, Abogada Consejo Académico
Olga Mireya García Torres.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL